



Proceso de registro

— de tu huella de carbono

CONOCER

1

Reunión inicial y presentación de agenda

CALCULAR

2

Cálculo de emisiones directas e indirectas (alcances 1 y 2)

Toma de datos

Datos Societarios

- Sedes/Oficinas
- Actividad
- Fuentes de energía (consumo)
- Fuentes de energía (generación)

* **Recogida de información**

Datos Facturas de suministros

- Gas
- Luz
- Aire acondicionado

Flota vehículos desplazamientos empleados / logística

- Consumo gasoil
- Consumo electricidad

ARMAR UN BUEN PLAN

3

Plan de reducción

- * **Análisis resultado del "Cálculo de emisiones"**
- * **Asesoramiento sobre el Plan de Reducción**
- * **Redacción del Plan de Reducción**

PRESENTAR

4

Plan de compensación

- * **Análisis resultado del "Cálculo de emisiones"**
- * **Selección de un Proyecto de Absorción**

5

Presentación de resultados

- * **Calculo**
- * **Compenso**
- * **Reduzco**

6

Preparación de la documentación para el MITECO

Todos los sellos son emitidos por parte de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) del Ministerio.



Paso a paso del registro

— de tu huella de carbono

1

Reunión inicial y presentación de agenda

El proceso de registro de la Huella de Carbono es un proceso aparentemente sencillo. La realidad de la complejidad del proceso de análisis varía enormemente en función del tipo de organización que desee realizar el estudio y registro.

Un proceso de negocio en el que exista la compra y venta de productos no conlleva la misma dificultad que una empresa que venda servicios. Si el producto se compra o fabrica supondrá otro tipo de intervención. Utilizar medios propios para el desplazamiento y la distribución logística de productos, supone diferente tiempo de análisis y estudio con respecto a los casos en los que la operativa de desplazamiento y distribución es subcontratada.

Todos estos parámetros requieren de una **conversación inicial entre 17ODS y el cliente**. Es primordial sentar las bases de la profundidad del análisis antes pasar a realizar el registro.

2

Cálculo de emisiones directas e indirectas (alcances 1 y 2)

* Toma de datos

Datos Societarios

- Sedes/Oficinas
- Actividad
- Fuentes de energía (consumo)
- Fuentes de energía (generación)

* Recogida de información

Datos Facturas de suministros

- Gas
- Luz
- Aire acondicionado

Flota vehículos desplazamientos empleados / logística

- Consumo gasoil
- Consumo electricidad

Por defecto presentamos una propuesta ligera que incluye el cálculo de las emisiones directas e indirectas de Alcance 1 y 2. A petición del cliente y durante la etapa 1 del proceso, podremos ampliar el proceso de cálculo de emisiones a las denominadas indirectas de Alcance 3.

En esta fase se coordinarán los equipos de 17ODS y del cliente para ir construyendo la base documental que justifique el total de emisiones GEI al final del proceso. 17ODS colaborará directamente en el proceso, acompañando en todo momento la labor de análisis y almacenamiento de datos.



Paso a paso del registro

— de tu huella de carbono

3

Plan de reducción

- * **Análisis resultado “Cálculo de emisiones”**
- * **Asesoramiento sobre el Plan de Reducción**
- * **Redacción del Plan de Reducción**

Sólo cuando ya conocemos la cifra de emisiones y su origen, es cuando podremos plantear, también conjuntamente, el Plan de Reducción que necesariamente tiene que acompañar el registro de la Huella de Carbono.

El MITECO observará y analizará con detalle la propuesta de reducción en futuros registros de Huella de Carbono. 17ODS propondrá, según el perfil de la organización y de las posibilidades reales de reducción, un plan acorde con el crecimiento esperado, (que lógicamente provocará un aumento de las emisiones), y con las emisiones calculadas en el año en curso.

Sólo tras validar el proceso de reducción de los años comprometidos en el plan de reducción, el MITECO emitirá el sello REDUZCO que demuestre el compromiso con la reducción de emisiones.

4

Plan de compensación

- * **Análisis resultado “Cálculo de emisiones”**
- * **Selección de Proyecto de Absorción**

17ODS trabaja con aliados certificados por el MITECO y que son los encargados de llevar a cabo la compensación de las emisiones calculadas. El sello COMPENSO sólo será emitido cuando se certifique la adopción y registro de un correcto proceso de compensación adherido a un Proyecto de Absorción oficialmente registrado en el MITECO.

Nos encargamos de todo el proceso de estudio y generación de documentación. 17ODS entiende que cualquier Proyecto de Absorción oficialmente registrado es válido para ejecutar el Plan de compensación, huyendo en este caso de otras opciones o elecciones que podrían ser compatibles con actividades de greenwashing.



Paso a paso del registro

— de tu huella de carbono

5

Presentación de resultados

- * **Calculo**
- * **Compensó**
- * **Reduzco**

A la finalización de todas las etapas, 17ODS presentará los resultados obtenidos durante el proceso de ejecución de todas las etapas.

Antes de presentar oficialmente la documentación ante la sede del registro del MITECO, se contará con la validación por parte del cliente y su autorización para la entrega de dicha documentación.

6

Preparación de la documentación para el MITECO

Todos los sellos son emitidos por parte de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) del Ministerio.

Obtención de los sellos: a la entrega de la documentación del registro de Huella de Carbono, el MITECO emitirá el sello CALCULO a nombre de la organización.

Seguidamente será posible y favorable la presentación del plan de compensación, con la consecuente emisión del sello COMPENSO a nombre de la organización.

¿Cómo calcula el registro si reduzco?

Es necesario tener inscrita en el Registro la huella de carbono de cuatro años para poder calcular la reducción. Por ejemplo, para reconocer la inscripción de reducción en 2022, se calculará la media de la ratio de emisiones (en base a un índice de actividad definido por la organización) de los años 2020, 2021 y 2022, y se comparará con la media de la ratio de emisiones de los años 2018, 2019 y 2020.

¿Qué pasa si no se cumple con el plan de reducción?

Durante el proceso de elaboración del Plan de Reducción, 17ODS establecerá, junto con el cliente, las medidas, objetivos y otros elementos. Si el cliente logra una tendencia a la baja de sus emisiones, conseguirá que el sello de inscripción en el Registro refleje dicho esfuerzo. Si no es el caso, no existe penalización alguna y será conveniente analizar las causas del no cumplimiento.